ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6381/2015

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 57/2015

ID -298794

OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO – ALTO PARANÁ, KATUETÉ – CANINDEYÚ, HERNANDARIAS – ALTO PARANÁ Y VILLA HAYES – PRESIDENTE HAYES.

LOCADOR: ILGA EULINA STRIEDER, REPRESENTADA POR NIEVA STRIEDES KNEBEL

ITEM 2.

2015

Contrato N° 6381/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, Cedula de Identidad civil N° 658.632, nombrado en el cargo por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado **"el Locatario"**, por una parte y, por la otra, la Señora Ilga Eulina Strieder, representada por Neiva Striedes Knebel, domiciliada en Katueté, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.321.978, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en Calle Luis Alberto del Paraná e/ Perpetuo Socorro Barrio Centro Katueté, de la ciudad de Katueté, Departamento de Canindeyú e individualizado como Cta. Cte. Catastral N° 31-0206-14, con una superficie de 600 metros cuadrados, que será destinado para local de las oficinas de la Sección de Distribución Regional Katueté, dependiente del Dpto. de Distribución Regional Canindeyú de la ciudad de Katueté.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con la modalidad Plurianual, ad referéndum a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017, respectivamente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el N° **298794.**

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 57/2015, convocado por ANDE según Resolución P/CP/N° 3539/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3657/2015.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

CUARTA:

El precio de la Locación se fija según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Alquiler de casa para uso Institucional	Katueté/ Canindeyú	18	4.000.000	72.000.000

Por un monto total de ₲ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), IVA incluido.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de **dieciocho (18) meses** a partir del 01/01/2016 hasta el 30/06/2017, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual **(2015, 2016 y 2017)** y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente a los años **2016 y 2017.**

Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46 de la Ley N° 2051/2003. El reajuste será de la siguiente manera:

$$Cr = C\ (1+Vi/100)$$

Referencia:

Cr: Canon reajustado
C: Canon actual
Vi: Variación anual del Índice de Precios para Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros (1)

(1) Fuente Banco Central del Paraguay.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. [illegible] VERA
Secretaría General

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral N° (Junta de Saneamiento) provisión de energía eléctrica del NIS N° 2028852 y por el consumo de la línea telefónica N° 0471-234.127 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

Arq. José Estigarribia
Depto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En testimonio se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada una y anexos de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 02 DIC. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Nieva Striedes Knebel
C.I. N° 2.321.978
Ilga Eulina Strieder,
representada por Nieva Striedes Knebel
RUC N°3501198-0

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

FOJA 24

Anexo 2

Formulario de carta/oferta
Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados.

Señor: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
(Identificar a la convocante)

Contratación de **Locación de Inmueble(s) Determinado(s) N° 57/2015** para **Locación de Inmueble para Oficinas Administrativas en las localidades de San Alberto – Alto Paraná, Katueté – Canindeyú, Hernandarias – Alto Paraná y Villa Hayes – Presidente Hayes.**

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble..
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____*[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 1	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***Padrón N° 127 Finca 586***	***San Alberto/ Alto Paraná***	***18***	***Mes***		
1.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Precio Total (IVA incluido)

El precio total es de guaraníes _____ *(completar en letras)* _____

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte
Arq. José Estigarribia Dpto. de Servicios Generales

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FOJA 23

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 2	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2.1	*80131502-003*	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***31-0206-14 Finca 1178***	***Katueté/ Canindeyú***	*18*	*Mes*	4.000.000	72.000.000
2.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	72.000.000

El precio total es de guaraníes 72.000.000 *(completar en letras)* Setenta y dos millones de guaraníes

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 3	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
3.1	*80131502-003*	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***26-280-13 Finca 31903***	***Hernandarias/ Alto Paraná***	*18*	*Mes*		
3.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____ *(completar en letras)* _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 4	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
4.1	*80131502-003*	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***30-025-09***	***Villa Hayes/ Presidente Hayes***	*18*	*Mes*		
4.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____ *(completar en letras)* _____

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***Ciento veinte (120) días*** contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Por Secretaría General

DPTO. DE COMPRAS SECCIÓN I.C.O.

Arq. Jose Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. Jose Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FOJA 22 DCP/DVN

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto total de la oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

Datos del oferente: _____
(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: Neiva Striedes Knebel C.I.N: 2.321978
(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

OFIC. DE COMPRAS · SECCION · I.C.O.

UOC - ANDE FOJA 21 DCP/DVN

Anexo 3

1. Descripción del Inmueble

Ítem 1	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
1.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***Padrón N° 127 Finca 586***	***San Alberto/ Alto Paraná***	***18***	***Mes***
1.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 2	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
2.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***31-0206-14 Finca 1178***	***Katueté/ Canindeyú***	***18***	***Mes***
2.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 3	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
3.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***26-280-13 Finca 31903***	***Hernandarias/ Alto Paraná***	***18***	***Mes***
3.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
3.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 4	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
4.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***30-025-09***	***Villa Hayes/ Presidente Hayes***	***18***	***Mes***
4.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
4.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

2. Plazo contractual

Para el Ítem 1: 18 (dieciocho) meses.

Para el Ítem 2: 18 (dieciocho) meses.

Para el Ítem 3: 18 (dieciocho) meses.

Para el Ítem 4: 18 (dieciocho) meses.

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

3. Forma o condiciones de pago

Arq. José Estigarribia Dpto. de Servicios Generales

Las formas y condiciones de pago al Locador en virtud del Contrato serán las siguientes:

<u>El lugar de presentación de las facturas</u>: Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs., de lunes a viernes.

DPTO. DE COMPRAS SECCION I.C.O.

Arq. José Estigarribia Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F. Auditor

FOLIA 20

El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera:

a) *Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales.*

b) *La Unidad que Administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral a), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Locador bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.*

c) Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

d) *El Locador para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución*

La Contratante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.

4. Interés por mora

- *El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es* ***60 días.***
- *La tasa de interés que se aplicará es del 1 % mensual sobre la factura en mora, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.*

Nota 2: **Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

DPTO. DE COMPRAS SECCION I.C.O.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

2

Katuete, 13 de Julio de 2015.

Señor

Ing. Víctor Romero Solís.

Presidente ANDE.

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., y por su digno intermedio donde corresponda, con el objeto de presentar carta oferta para la renovación del contrato de alquiler de un inmueble de mi propiedad, donde actualmente funciona la Sección de Distribución Regional Katueté, ubicado en la calle Luis Alberto del Paraná esq. Perpetuo Socorro Barrio Centro de Katuete, el inmueble tiene una dimensión de 15 metros de frente con 40 metros de fondo, lote de esquina, con una edificación de 240 metros cuadrados. El contrato incluye servicio de limpieza del local y el predio (patio).

El precio de alquiler del local y limpieza incluido elementos y productos a utilizar, oferto por la suma de GUARANIES CUATRO MILLONES (Gs. 4.000.000) mensual.

En espera de una respuesta favorable le saludo muy atentamente.

Ilga E. Strieder
Ilga Eulina Strieder.

C.I. N° 3.501.198

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 02 DCP/DVN

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 14 de 10 de 2015

Señores
.....ANDE.....
Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** Locación de Inmuebles Determinados N° 57/2015 en las l
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 298794 dades de San Alberto_ Alto Paraná Katueté_ deyu, Hernandarias_ Alto Paraná y Villa Hay Presidente Hayes.

De mi/nuestra consideración:
La empresa Ilga Eulina Strieder....., con RUC 3501198..., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Neiva Striedes Knebel....., con cédula/s de identidad Nº 2321978....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Neiva Striedes Knebel
Aclaración de Firma/s

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE

DESTINO DEL LOCAL	Oficinas administrativas de la Sección de Distribución Reg. Katueté, dependiente del Dpto. de Distribución Reg. Canindeyú
Datos del Propietario	
1) Nombre y Apellido:	Neiva Striedes Knebel, en representación de Ilga Eulina Strieder
2) Cedula de identidad N°:	2.321.978
3) Dirección Particular/ Barrio:	Katueté
4) Departamento/ Ciudad:	Canindeyú / Katueté
5) Teléfono/s:	(0983)522-045
Datos del inmueble	
1)Dirección / Barrio:	Calle Luis Alberto del Paraná esq. Perpetuo Socorro Barrio Centro Katueté
2)Departamento/ Ciudad:	Canindeyú / Katueté
[illegible]a. Cte. Ctral / Finca N°:	Cta. Cte. Ctral. 31-0206-14 / Finca N° 1178
[illegible]) Superficie total (m2):	600 m2
5) Energía Eléctrica, N° de Medidor / NIS:	ANDE NIR 2028852
6) Agua Potable: N° de Cta. Cte. Ctral. y/o Medidor	
7) Teléfono Línea Baja (COPACO) N° Línea:	0471-234127
8) Medios de transporte en la zona:	Si
9) Características de la zona:	Urbana.
10) Vías de acceso:	Empedrado
11) DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN:	
11.1) Superficie edificada (m2):	160 m2.
11.2) Estacionamiento Usuarios:	Si
[illegible]3) Cerramiento perimetral:	Tejido de Alambre y Mamposteria
11.4) Veredas:	No
11.5) Sanitarios (especificar cantidad):	2 (dos)
11.6) Instalación eléctrica:	Monofásica
11.7) Material de construcción predominante:	Mamposteria de Ladrillos y Madera
11.8) Estado general de la construcción:	Buena
11.9) Estado general de pinturas y revestimientos:	Buena
11.10) Espacio disponible:	El inmueble cuenta con: **PB:** (X) acceso peatonal, (X) salones, (X) baño y patio para estacionamiento vehicular. (X) oficinas, (X) baños, (X) kitchenette.
12) Adjunto Fotos del Inmueble:	☐ Interior ☐ Exterior
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:	**Arq. Mario Martínez**

Ing. Jorge D. López
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3657/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 57/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO - ALTO PARANÁ, KATUETÉ - CANINDEYÚ, HERNANDARIAS - ALTO PARANÁ Y VILLA HAYES - PRESIDENTE HAYES, A LOS SEÑORES EDGAR SOCHTIG, EN REPRESENTACIÓN DE SORGE SOCHTIG - (ITEM 1), ILGA EULINA STRIEDER, REPRESENTADA POR NEIVA STRIEDES KNEBEL - (ITEM 2) Y EMILSE VERA DE ALVAREZ - (ITEM 3).

Asunción, 6 de noviembre de 2015

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 57/2015, con ID Nº 298794, para Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto - Alto Paraná, Katueté - Canindeyú, Hernandarias - Alto Paraná y Villa Hayes - Presidente Hayes, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3539/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro propietarios, según Acta Nº 130/2015 de fecha 14 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36593 de fecha 30 de setiembre de 2015, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Locación de Inmueble Determinado a los señores Edgar Sochtig, en representación de Sorge Sochtig - (Item 1), Ilga Eulina Strieder, representada por Neiva Striedes Knebel - (Item 2) y Emilse Vera de Alvarez - (Item 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 4, porque la oferta presentada para dicho Item no reúne las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. b), de la referida Ley;

p/ Secretaría General

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 57/2015, para Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto - Alto Paraná, Katueté - Canindeyú, Hernandarias - Alto Paraná y Villa Hayes - Presidente Hayes, según el siguiente detalle:

1.1 A Edgar Sochtig, en representación de Sorge Sochtig, con C.I. N° 3.186.379:

Item	Descripción	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Alquiler de casa para uso Institucional	San Alberto/ Alto Paraná	18	8.000.000	144.000.000

por un monto total de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

1.2 A Ilga Eulina Strieder, representada por Neiva Striedes Knebel, con C.I. N° 2.321.978:

Item	Descripción	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Alquiler de casa para uso Institucional	Katueté/ Canindeyú	18	4.000.000	72.000.000

por un monto total de ₲ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), IVA incluido.

p/ Secretaría General

1.3 A Emilse Vera de Alvarez, con C.I. N° 2.065.493:

Item	Descripción	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Alquiler de casa para uso Institucional	Hernandarias/ Alto Paraná	18	3.500.000	63.000.000

por un monto total de ₲ 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 4, porque la oferta presentada para dicho Item no reúne las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 754/2015

Asunción, 11 de noviembre de 2015

Señora
Ilga Eulina Strieder, representado
por Neiva Striedes Knebel
Katueté
Teléfono: 0983 522.045
Canindeyú, Katueté

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en fecha 14 de octubre de 2015, inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 57/2015, para Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto – Alto Paraná, Katueté – Canindeyú, Hernandarias – Alto Paraná y Villa Hayes – Presidente Hayes.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3657/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015, resolvió adjudicar parcialmente la mencionada Locación en la siguiente condición:

- A Sorge Sochtig, representado por Edgar Sochtig: Ítem 1
- A Ilga Eulina Strieder, representado por Neiva Striedes Knebel: Ítem 2
- A Emilse Vera de Alvarez: Ítem 3

Asimismo, les comunicamos que fue Declarado Desierto el Ítem 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * ANDE * Unidad Operativa de Contratación

AP/fq

p/ Secretaría General

Sonia Raquel Ruiz Diaz

De: Sonia Raquel Ruiz Diaz
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2015 03:00 p.m.
Para: 'neivastriederk@hotmail.com'
CC: Francisco Javier Aranda; Liliana Barreto; Fátima Rojas; Zinaida Turcott
Asunto: LC 57/2015
Datos adjuntos: ILGA EULINA STRIEDER, REPRESENTADO POR NIEVA STRIEDES KNEBEL.pdf

Señores: **ILGA EULINA STRIEDER, REPRESENTADO POR NEIVA STRIEDES KNEBEL**

En adjunto se remite para su conocimiento la Notificación de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 57/2015 "OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO – ALTO PARANÁ, KATUETE – CANINDEYÚ, HERNANDARIAS – ALTO PARANÁ – PRESIDENTE HAYES".

Al respecto, solicitamos acuse en la brevedad posible.
Atte.

SONIA RUIZ DIAZ

DPTO DE CONTRATO

2172443

p/ Secretaría General